



Asistencia para las víctimas de delitos

Los efectos de la delincuencia contra las personas y familias pueden ser devastadores y duraderos. Las víctimas pueden solicitar asistencia e indemnización de la Oficina para las Víctimas del Delito del Departamento de Justicia.

P: ¿Qué es la indemnización a las víctimas de delitos?

La indemnización para las víctimas de delitos proporciona beneficios a las personas y familiares sobrevivientes que han sido víctimas de delitos incluidos el abuso doméstico, agresión, abuso sexual, robo, homicidio, acecho, abuso infantil y conducción peligrosa. La Oficina para Víctimas de Crimen (OVC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia distribuye a cada estado fondos para beneficios y servicios de asistencia a las víctimas. Los gastos cubiertos relacionados con el crimen varían según el estado, pero típicamente se definen como costos médicos, consejería, honorarios de funeral y entierro, y salarios perdidos o pérdida de mantención. Otros gastos indemnizables pueden incluir el reemplazo de la propiedad personal esencial (anteojos, dinero en efectivo, ropa), limpieza de la escena del crimen, cuidado de día limitado o costos después de la escuela, transporte a las comparecencias necesarias ante el tribunal, gastos de mudanza y alojamiento temporal.

En la página web de la OVC se pueden encontrar folletos de ayuda sobre delitos específicos que describen qué hacer si son víctimas y proporcionan enlaces a recursos nacionales adicionales.

P: ¿Cuáles son los servicios para víctimas de delitos?

Estos programas, que no son considerados de emergencia, están diseñados para ofrecer apoyo adicional a las víctimas del crimen mediante recursos más allá de la compensación directa, incluyendo el acceso a grupos de apoyo locales, servicios legales y de traducción, y refugio de emergencia. Los defensores también pueden ayudar a las personas a presentar reclamaciones de compensación con las oficinas estatales y

acompañarlas a las comparecencias necesarias en la corte. Los servicios para víctimas de delitos son ofrecidos por las agencias públicas y organizaciones privadas que a menudo reciben financiamiento a través de subsidios OVC.

Se puede utilizar la base de datos con miles de programas de servicio a víctimas de delitos. Puede buscar y filtrar por estado, delito y servicios en la página web de la OVC (<https://ovc.ojp.gov/directory-crime-victim-services/search>.) .

P: ¿Cómo puedo solicitar una indemnización para víctimas de delitos?

Todos los estados, junto con el Distrito de Columbia, Guam, las Islas Vírgenes y Puerto Rico, distribuyen fondos para los programas de asistencia y compensación a las víctimas.

Usted debe solicitar los beneficios en el estado o territorio donde ocurrió el delito. Las políticas específicas varían, incluyendo el plazo en que el delito debe ser reportado a la policía para ser elegible a compensación. Si usted es víctima de un delito, consulte inmediatamente los requisitos de elegibilidad de su estado para asegurarse de que no se pierda los plazos de presentación de informes. Además, para ser elegibles para recibir financiamiento, las personas deben cooperar con los esfuerzos de enjuiciamiento.

Puede encontrar un directorio de las oficinas estatales de la OVC en la página web de la Asociación Nacional de Juntas de Compensación de Víctimas de Crimen o llamando al 703-780-3200.

P: ¿Se cubrirán todos mis gastos?

Las prestaciones de indemnización se conceden después de que se hayan agotado otros recursos, incluidas las pólizas de seguro y de salud, y/o la compensación a los trabajadores. Los límites de las indemnizaciones difieren según el estado, junto con los gastos específicos relacionados con el crimen cubiertos por la ley estatal.

P: ¿Qué pasa si soy una víctima de un delito mientras estoy fuera de los EE. UU.?

Los ciudadanos estadounidenses que son víctimas de delitos en el extranjero deben ponerse en contacto con la Oficina de Servicios para Ciudadanos de Ultramar (<https://travel.state.gov/content/travel/en/international-travel/emergencies/crime.html>) del Departamento de Estado de EE. UU. Para obtener ayuda. Llame al 1-888-407-4747 (desde EE. UU. o Canadá) o al 202-501-4444 (desde el extranjero) o busque la embajada o consulado más cercano donde haya asistencia de emergencia disponible las 24 horas.

Además, el Programa Internacional de Gastos a Víctimas del Terrorismo (<https://ovc.ojp.gov/program/international-terrorism-victim-expense-reimbursement-program-itverp/about-itverp>) reembolsa a los ciudadanos estadounidenses que sufren

lesiones físicas o emocionales directas por actos de terrorismo internacional. Los gastos de calificación incluyen tratamientos médicos, consejería, alojamiento temporal, transporte y gastos de funeral y entierro. Algunos estados también pueden indemnizar a las víctimas de delitos violentos sufridos en países extranjeros.

P: ¿Qué es la notificación a la víctima?

El Sistema de Notificación de Víctimas del Departamento de Justicia alerta a las víctimas de crímenes federales sobre los eventos y resultados de la corte programados, y proporciona información sobre el estado de custodia y liberación del delincuente. Las víctimas reciben actualizaciones electrónicas y por escrito y, después de recibir un número PIN, también pueden acceder a información de estado automatizada llamando al Centro de Llamadas de VNS al 1-866-365-4968 o visitando su <https://www.notify.usdoj.gov/index.jsp>

P: ¿Existe ayuda específica para los ciudadanos de edad avanzada?

Hay muchos recursos nacionales y locales existentes para ayudar a las personas mayores de 60 años que son víctimas de delitos. La Línea Directa Nacional de Fraude al Anciano (<https://ovc.ojp.gov/program/stop-elder-fraud/providing-help-restoring-hope>) ofrece a las personas mayores ayuda gratuita para reportar fraude, incluyendo extorsión por correo electrónico, sorteos, y estafas en las que individuos desconocidos se posan como un nieto en necesidad de dinero. Los trabajadores sociales se asignan a cada persona que llama y pueden conectar a las personas con recursos adicionales caso por caso. Comuníquese con la línea directa de lunes a viernes, de 10 a.m. a 6 p.m. EST, al 1-833-372-8311.

El Programa del Defensor de Cuidados a Largo Plazo (<https://acl.gov/programs/Protecting-Rights-and-Preventing-Abuse/Long-term-Care-Ombudsman-Program>), supervisado por la Administración para la Vida en Comunidad del Departamento de Salud y Servicios Humanos, aboga en nombre de los residentes que viven en asilos, centros para la vida asistida y otros hogares de cuidado residencial. Los abusos potenciales que pueden ser reportados a un defensor del pueblo incluyen abuso físico, verbal y mental; mala calidad de la atención; y uso inapropiado de restricciones químicas o físicas. Puede encontrar una base de datos de defensores del pueblo estatales a través de la página web del Centro de la Voz del Consumidor para la Calidad para el Cuidado a Largo Plazo.

Los Servicios de Protección para Adultos (APS, por sus siglas en inglés) son agencias de servicios sociales con autoridad legal para investigar reportes de abuso sospechado que afectan a los adultos con impedimentos físicos y/o mentales significativos. Los APS investigan informes de abuso en hogares privados en cada estado; en algunos estados, los APS también investigan informes de abuso en hogares de ancianos y centros de vida asistida. Una base de datos nacional de oficinas locales está disponible en la página web de la Asociación Nacional de Servicios de Protección de Adultos.

P: ¿Dónde puedo encontrar ayuda y aprender más acerca de la asistencia a las víctimas de delitos?

Visite Ayuda para las víctimas: Lista de Teléfono del OCV (<https://ovc.ojp.gov/help-for-victims/toll-free-helplines.pdf>) para obtener una lista completa de líneas directas nacionales y para aprender más sobre los servicios y recursos disponibles para las víctimas de delitos.

Fuentes: U.S. Department of Justice’s Office for Victims of Crime, National Association of Crime Victim Compensation Boards, U.S. Department of State’s Office of Overseas Citizens Services, National Elder Fraud Hotline, Long-Term Care Ombudsman Program, Adult Protective Services.

¿Necesita hablar con alguien?

Nuestros especialistas en información están disponibles para responder a sus preguntas. Llame al 800-539-7309 (línea gratuita dentro de los EE. UU.) o 973-379-2690 (internacional), o [haga una pregunta en línea](#).

Recursos sobre la asistencia a víctimas de delitos

En español:

Asociación Nacional de Juntas de Compensación de Víctimas de Delitos

<http://www.justicia.pr.gov/secretarias-y-oficinas/servicios-a-las-victimas-y-testigos-de-delitos/>

P.O. Box 16003

Alexandria, VA 22302

Teléfono: 703-780-3200

La misión de la Asociación Nacional de Juntas de Compensación de Víctimas de Delitos es brindar liderazgo, desarrollo profesional y oportunidades de colaboración a los miembros para fortalecer su capacidad de mejorar los servicios a las víctimas de delitos y sobrevivientes. Información de la sede en Puerto Rico.

Centro Nacional para las Víctimas del Delito

<https://victimsofcrime.org/>

(Haga clic la opción “Accessibility Options” y hacer clic en el botón de banderas/idioma en la parte superior)

2000 M Street NW, Suite 480

Washington, DC 20036

Teléfono: 202-467-8700

Correo electrónico: info@victimsofcrime.org

El Centro Nacional para Víctimas de Crimen es una organización sin fines de lucro que aboga por los derechos de las víctimas, capacita a profesionales que trabajan con víctimas y provee información sobre los temas que afectan a víctimas.

Indemnización Estatal para Víctimas del Crimen

<https://www.benefits.gov/es/benefit/4416>

Información sobre los programas estatales de Indemnización para Víctimas del Crimen que reembolsan a las víctimas por gastos relacionados con algún delito.

Oficina para las Víctimas de Delitos del Departamento de Justicia

<https://ovc.ojp.gov/library/recursos-en-espanol>

810 Seventh St. NW

Washington, DC 20531

Teléfono: 202-307-5983

Centro de recursos de OVC: 800-851-3420

Fondo para Víctimas de Crimen

https://www.ncjrs.gov/ovc_archives/factsheets/cvf2012/fs_spanish_508.pdf

En inglés:

Programa de Defensores para el Cuidado a Largo Plazo

https://theconsumervoicework.org/get_help

National Consumer Voice for Quality Long-Term Care

1025 Connecticut Ave. NW, Suite 1000

Washington, DC 20036

El programa de Defensores para el Cuidado a Largo Plazo defiende los derechos de los residentes de los asilos de ancianos, centros para la vida asistida, casa de huéspedes y otros hogares donde la gente mayor vive. Cada estado tiene un defensor y también hay defensores regionales a quienes se puede informar sobre el abuso en estos hogares.

Asociación Nacional de Servicios de Protección para Adultos

<http://www.napsa-now.org/get-help/help-in-your-area/>

1612 K St. NW

Washington, DC 20006

Teléfono: 202-370-6292

La mayoría de los estados tienen una línea directa las 24 horas del día para reportar el abuso de un adulto. Por favor vea el mapa en el enlace de arriba para ver los servicios en su estado.

Línea directa nacional sobre el fraude a las personas mayores

<https://ovc.ojp.gov/program/stop-elder-fraud/providing-help-restoring-hope>

Línea directa: 833-FRAUD-11 o 833-372-8311 (disponible en español)

Organización Nacional de Asistencia a las Víctimas (NOVA)

<http://www.trynova.org/>

510 King St., Suite 424

Alexandria, VA 22314

Teléfono: 703-535-6682

Línea gratuita dentro de los EE. UU. 800-879-6682

NOVA es una organización sin fines de lucro que ofrece recursos de información sobre los derechos de las víctimas y la compensación.

La información en este mensaje es presentada con el propósito de educarle e informarle sobre la parálisis y sus efectos. Nada mencionado en este mensaje debe ser tomado como un diagnóstico o tratamiento médico. No debe reemplazar las instrucciones de su doctor o proveedor de salud. Si tiene preguntas sobre su salud por favor llame o visite a su doctor o proveedor de salud calificado inmediatamente. Siempre consulte con su doctor o proveedor de salud antes de comenzar un nuevo tratamiento, dieta o programa de bienestar. Nunca reemplace los consejos de su doctor o deje de buscar atención médica por algo mencionado en este mensaje.

Esta publicación cuenta con el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos, como parte de un premio de asistencia financiera por un total de 10 000 000 dólares, financiado en un 100 por ciento por la ACL/HHS. El contenido es de los autores y no representa necesariamente las opiniones oficiales de la ACL/HHS o del Gobierno de los Estados Unidos, ni su respaldo.